



MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023
AÑO CX - TOMO DCC - N° 78
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD SAIRA

DECRETO N° 22/2023

Visto: La solicitud de ayuda económica remitida por la comisión del CA-BUC. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2023 destinada a "Subsidios".

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS TRESCIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 342.857,00) a la comisión directiva del Club Atlético y Biblioteca Unión Central.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Pago agua pileta temporada 2022/2023.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 12 de Abril de 2023. .

FDO. YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 449683 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO N° 23/2023

Visto: La sanción de la Ordenanza N° 592/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 13 de Abril de 2023, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 597 del libro de sesiones del Honorable Consejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SAIRA

Decreto N° 22/2023	Pag. 1
Decreto N° 23/2023	Pag. 1
Decreto N° 24/2023	Pag. 1
Ordenanza N° 592/23,	Pag. 2
Ordenanza N° 593/23,	Pag. 2

MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Licitación Pública	Pag. 2
--------------------------	--------

MUNICIPALIDAD SINSACATE

Decreto 2001/2023.....	Pag. 3
Decreto 2003/2023.....	Pag. 3
Decreto 2004/2023.....	Pag. 3
Decreto 2002/2023.....	Pag. 4
Decreto 2000/2023.....	Pag. 4

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación.....	Pag. 4
-------------------	--------

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 592/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a ratificar el convenio de adhesión del Boleto Educativo Gratuito 2023 con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 14 de Abril de 2023.- .

FDO. YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 449685 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO N° 24/2023

Visto: La sanción de la Ordenanza N° 593/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 13 de Abril de 2023, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 597 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 593/23, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 10% (diez por ciento), a partir del 01/04/2023, sobre el total 31/03/2023, para todo el personal de planta Permanente, contratados y Planta Política de la Municipalidad de Saira.

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 14 de Abril de 2023.-

FDO. YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 449686 - s/c - 26/04/2023 - BOE

ORDENANZA N° 592/23,

SAIRA 13 de Abril de 2023, Acta N° 597.

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de la jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como anexo único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO

Lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAIRA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1° RATIFIQUESE el Convenio firmado por el Intendente de la Municipalidad de SAIRA Sr. Edgar Fabián YORDÁN con la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Secretario de Transporte Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 20 Marzo de 2023.

Art. 2° Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

FDO. Franco Rabbia (Pte. Concejo Deliberante); Espíndola Stella Maris (concejala); Flavia Flores (Concejala); Carlos García (Concejala);

1 día - N° 449679 - s/c - 26/04/2023 - BOE

ORDENANZA N° 593/23,

SAIRA 13 de Abril de 2023, Acta N° 597.

VISTO: La necesidad de recomponer el monto de las remuneraciones de Funcionarios y Agentes Municipales, y;

Y CONSIDERANDO:

Los efectos nocivos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios y por consiguiente, la necesidad de adecuarlos y nivelarlos para cubrir los defasajes antes mencionados.

Que en virtud de las posibilidades económicas y analizando las previsiones presupuestarias para el año corriente, el D.E.M. estima posible y razonable otorgar una recomposición salarial a todo el personal de Planta Permanente y Planta Política de la Municipalidad de Saira;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 10,00 % (DIEZ por ciento), a partir del 01/04/2023, sobre el Total de Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 31/03/23, para todo el Personal de Planta Permanente, contratados y Planta Política de la Municipalidad de Saira.-

Artículo 2°.- La erogación que signifique lo establecido en el artículo 1° de esta Ordenanza, será imputada en la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO. Franco Rabbia (Pte. Concejo Deliberante); Espíndola Stella Maris (concejala); Flavia Flores (Concejala); Carlos García (Concejala);

1 día - N° 449680 - s/c - 26/04/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

LICITACION PÚBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE UN LOCAL COMERCIAL SITUADO EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS PASEO DE LA VIEJA BODEGA DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES - PARA CUBRIR EL RUBRO VACANTE DE RESTAURANTE- PARRILLA .- ORD. MUNICIPAL N°2.852/22.- Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito

en Avda. San Martín N°650, hasta la hora 13:00 del día Viernes 05 de Mayo de 2023.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Martes 09 de Mayo de 2023.- Apertura de las Propuestas: el día Martes 09 de Mayo de 2023 a las 12,00 hs. en Auditorio Municipal "Prof. Osmar Alfredo Gil", ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Intendente Municipal-Prof. Carmen Gloria Pereyra.-Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-

3 días - N° 450416 - s/c - 28/04/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **SINSACATE**

DECRETO 2001/2023

VISTO : La Sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 1217/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de Ceder gratuitamente una fracción de terreno destinada a calle pública por parte de los señores: Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523.586, Leonardo Hugo VILLAREAL, DNI 21.034.433, Marcos Miguel MAC HARDY, DNI 8.484.591, Ana Silvia ROMANUTTI, DNI 10.724.109, Mariela Andrea BOZZETTO, DNI 20.817.529 y Marcos Iván MANAGO, DNI 32.315.445

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1217/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de Ceder gratuitamente una fracción de terreno destinada a calle pública por parte de los señores: Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523.586, Leonardo Hugo VILLAREAL, DNI 21.034.433, Marcos Miguel MAC HARDY, DNI 8.484.591, Ana Silvia ROMANUTTI, DNI 10.724.109, Mariela Andrea BOZZETTO, DNI 20.817.529 y Marcos Iván MANAGO, DNI 32.315.445 de la superficie de terreno que asciende a 3.695,20 m2 destinada a calle pública, cuya ubicación y medidas se encuentran determinadas en el plano de Subdivisión Exp. 0582-002515/2012 visado por la DGC con fecha 25/02/2013, resulta el inmueble empadronado en la DGR en la Cta. N° 34-04-4022767-3, Nomenclatura catastral 34-04-34-01-03-028-015, Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 1.429.324 (Ttotal).-

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Abril de 2023.-

FDO.: HORACIO TESSINO CARLOS A. CIPRIAN
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

1 día - N° 449745 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO 2003/2023

VISTO : La Sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 1219/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre la ratificación del Convenio de Adhesión Provincia – Municipio/Comuna de Regimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la provincia de Córdoba, suscripto por el Intendente de la Municipalidad de SINSACATE, Sr. Carlos Alberto Ciprian, con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba representada por el Señor Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 05 de Abril de 2023;

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1219/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre la ratificación del Convenio de Adhesión Provincia – Municipio/Comuna de Regimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la provincia de Córdoba, suscripto por el Intendente de la Municipalidad de SINSACATE, Sr. Carlos Alberto Ciprian, con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba representada por el Señor Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 05 de Abril de 2023;

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Abril de 2023.-

FDO.: HORACIO TESSINO CARLOS A. CIPRIAN
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

1 día - N° 449748 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO 2004/2023

VISTO : La Sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 1220/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre la institución de nombres de calles Loteo Colinas de Sinsacate;

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1220/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre la institución de nombres de calles Loteo Colinas de Sinsacate;

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Abril de 2023.-

FDO.: HORACIO TESSINO CARLOS A. CIPRIAN
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

1 día - N° 449752 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO 2002/2023

VISTO : La Sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 1218/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de donación de los señores Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523.586 al municipio de Sinsacate de una parcela de terreno identificada como Lote 01 de la Mz. 26, Inscripta en el Registro de la Propiedad en la MATRICULA 1.429.310 (Totoral);

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1218/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de donación de los señores Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523.586 al municipio de Sinsacate de una parcela de terreno identificada como Lote 01 de la Mz. 26, Inscripta en el Registro de la Propiedad en la MATRICULA 1.429.310 (Totoral);

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Abril de 2023.-

FDO.: HORACIO TESSINO
Secretario de Gobierno

CARLOS A. CIPRIAN
Intendente Municipal

1 día - N° 449757 - s/c - 26/04/2023 - BOE

DECRETO 2000/2023

VISTO : La Sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 1216/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de Ceder gratuitamente una fracción de terreno destinada a calle pública por parte de los señores Cristian Domingo VACA, DNI 24.832.688, Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523.

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1216/2023 en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2023, sobre el ofrecimiento de Ceder gratuitamente una fracción de terreno destinada a calle pública por parte de los señores Cristian Domingo VACA, DNI 24.832.688, Cristian Rubén ALVAREZ, DNI 21.545.690 y Karina Elizabeth ALVAREZ, DNI 20.523. de la superficie de terreno que asciende a 1.850,00 m2 destinada a calle pública, cuya ubicación y medidas se encuentran determinadas en el plano de Unión y Subdivisión Exp. 0033-72787/03 visado por la DGC con fecha 27/05/2003, resulta el inmueble empadronado en la DGR en la Cta. N° 34-04-2427190-5, Nomenclatura catastral 34-04-34-01614-05769-00, Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 702.592 (Totoral).-

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Abril de 2023.-

FDO.: HORACIO TESSINO
Secretario de Gobierno

CARLOS A. CIPRIAN
Intendente Municipal

1 día - N° 449760 - s/c - 26/04/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Díaz Anastasio, N/A, Los Condores, Córdoba que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205026330035200 cuenta:120502553301 (mensura de posesión 1205120105032100 de sup:2877.79m2) se ha solicitado autorización para

la Visación de Plano de Mensura de Posesión. Por parte de la Poseedora Paganí Paola Noemi, Dni 27.805.188 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 448235 - \$ 1790,85 - 26/04/2023 - BOE